

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 16 de noviembre de 2004.—Los Administradores de Inversiones Continental Valencia, Sociedad Limitada, don José María Yagüe Murciano e Inversiones Continental Levante, Sociedad Limitada, don Víctor Daniel Yagüe Murciano.—52.658. 2.ª 23-11-2004

## INVERSIONES MIRKA, S. L.

(Sociedad escindida)

MAYTE YEREGUI  
INMOBILIARIA, S. L.

ENEKO CARTERA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General reunida con carácter extraordinario y Universal de la sociedad «Inversiones Mirka, Sociedad Limitada», el día 29 de octubre de 2004, en su domicilio social, acordó por unanimidad la Escisión total de Inversiones Mirka, Sociedad Limitada, y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación que se denominarán respectivamente Mayte Yeregui Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Eneko Cartera, Sociedad Limitada; todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Órgano de Administración de Inversiones Mirka, Sociedad Limitada, el día 30 de septiembre del 2004, depositado en el Registro Mercantil el día 29 de octubre de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la Escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 29 de octubre de 2004.—La Administradora Única de la sociedad Inversiones Mirka, S. L., María Teresa Yeregui Kinkel.—52.266.

2.ª 23-11-2004

## LA AVELINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, en Tordesillas, en la calle Vista Alegre, sin número, el día 20 de diciembre de 2004, a las diez horas, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Modificación del sistema de administración de la sociedad y nombramiento de nuevos administradores.

Segundo.—Petición de auditoría de la sociedad participativa al 100 por 100 por «La Avelina, Sociedad Anónima», «Villa del Tratado, Sociedad Limitada».

Tercero.—Posibilidad del ejercicio de separación de socio.

Cuarto.—Entrega a los socios de la siguiente documentación: Balance de Sumas y Saldos de grado máximo a 31 de diciembre de 2003, y contratos firmados por «La Avelina, Sociedad Anónima».

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta, si procede.

Tordesillas, 11 de noviembre de 2004.—Administrador único, Pablo Rodríguez Sigüenza.—51.400.

## LEÓN VALORES SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en su domicilio social sito en Plaza del Marqués de Salamanca, número 11, 6.º izquierda, Madrid, el próximo día 9 de diciembre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen, de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 7 y concordantes de los Estatutos sociales. Supresión, en su caso, del Comité de Auditoría y consiguiente modificación del artículo 27 bis de los Estatutos Sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Doña María Dolores Sanmartín Fenollera, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—52.960.

## LISTIN INTERNET, S. A.

Reducción de Capital

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2004, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de setecientos veinte seiscientos euros (720.600,00 euros). Esta reducción se realizará en dos tramos. El primero con el fin de compensar las pérdidas acumuladas se acordó reducir el capital social de la compañía por importe de quinientos cuatro mil ciento veintidós euros y noventa y ocho céntimos de euro mediante la compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores. En segundo lugar, y con el fin de devolver parte de las aportaciones realizadas por los Señores Accionistas, se acordó reducir el capital social por importe de doscientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y siete euros mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, que pasarán a tener un valor nominal de 15,10 euros.

Como consecuencia de lo anterior, queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 10 de octubre de 2004.—D. Rafael Nieto Rodríguez. El Secretario del Consejo de Administración.—52.265.

## LOMO BLANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se

hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el pasado día 7 de octubre de 2004, acordó la disolución de la Sociedad y aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante.....	63.027,09
Cuenta Corriente con empresas del grupo.....	62.311,09
Bancos.....	716,00
<b>Total activo.....</b>	<b>63.027,09</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	63.027,09
Capital Social.....	60.200,00
Reserva Legal.....	9.277,00
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	(6.396,40)
Pérdidas y ganancias.....	(53,51)
<b>Total pasivo.....</b>	<b>63.027,09</b>

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la Compañía a partir de la fecha de la celebración de dicha Junta.

Tías, a 7 de octubre de 2004.—El Liquidador.—Don Francisco Saura Ramos.—52.538.

## MANOLI HOTELS, S. L.

(En liquidación)

Anuncio de Cesión Global de Activo y Pasivo

El 30 de septiembre de 2004, la Junta General Universal de Manoli Hotels, Sociedad Limitada, acordó la cesión global del activo y pasivo de la sociedad, a favor de la mercantil Manoli Alquileres, Sociedad Limitada, que en junta general universal celebrada en idéntica fecha, tomó conocimiento de dicha cesión y la aceptó, produciéndose el traspaso en bloque del referido patrimonio social a Manoli Alquileres, Sociedad Limitada. Se informa a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria sobre su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

En Madrid, 5 de noviembre de 2004.—Liquidador solidario. Don Justo Antonio Quesada Anioite.—51.301.

MAPU, S. L.

(Sociedad absorbente),

AUTOMÁTICOS SIMÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

MAR MATIC, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 19 de noviembre de 2004, la Junta General Universal de Socios de MAPU, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y el Socio Único de Automáticos Simón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Mar Matic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedades absorbidas), han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Automáticos Simón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Mar Matic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Mapu, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Órganos de Administra-